

Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Rozola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergue:
y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.º

Sale los martes, jueves y domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.— Los restos de la faccion de Perfecto Sanchez y Gerónimo Galan, huyendo de las bayonetas que les persiguen sin cesar por los Montes al sud de de esta capital, han hecho antes de ayer su aparicion hácia la dehesa llamada del Comun, con el objeto de robar algun ganado para satisfacer el hambre á que se ven reducidos, y robar alguna ropa con que cubric su desnudez. Las autoridades civil y militar de la provincia han tomado inmediatamente las disposiciones para perseguirlos, ayudados de los prontos y oportunos avisos de los pueblos en cuyas inmediaciones han hecho su momentánea aparicion: ayer tarde han sido alcanzados y batidos en el sitio de la Sacedilla por una partida de 16 hombres de infanteria del batallon segundo de ligeros de Aragon, al mando del subteniente Don Antonio Horcasitas, habiendo quedado muertos 5 de los 30 facciosos, á los cuales ha salvado su natural cobardía y la espesura de los montes: mas de 150 hombres de tropa y urbanos van en su persecucion. Las autoridades y Milicianos urbanos de Yébenes, Sonseca, Ajofrin, y Navahermosa con su benemérito alcalde mayor á su cabeza, Ventas con Peúa-Aguilera y otros muchos, cooperan á su esterminio y dan pruebas de ardor y patriotismo: no pueden esperar los ilusos sino la muerte ó verse condenados á vivir como las fieras en los sitios donde no habitan los hombres. La provincia detesta á tales monstruos, y da pruebas inequívocas de que desea su esterminio. Las autoridades estrechamente unidas, son la garantía de los habitantes

pacíficos, y velan por su seguridad. Toledo 26 de noviembre de 1834.—Cabrera de Nevarés.

Carta particular.

Madrid 25 de noviembre.—El general Mina ha sorprendido y derrotado un batallon faccioso: lo sé de quien no puede engañarse.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.—Constándome oficialmente que en los pueblos de Fuensalida, Novés, Orgaz y Valde Santo Domingo, ha cesado en un todo la mortifera enfermedad epidémica que los affigia; he dispuesto que se anuncie en el Boletin oficial tan satisfactoria noticia para conocimiento de todos. Toledo 25 de noviembre de 1834.—Cabrera de Nevarés.

Intendencia de la provincia de Toledo.—La direccion general de rentas provinciales me comunicó la siguiente orden.

El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda en 2 del actual me ha comunicado la real órden siguiente:

»Enterada S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido con motivo de solicitar el dean y cabildo de la catedral de Cuenca, que los curas, terceros ó administradores de diezmos sean comprendidos en el pago del subsidio eclesiástico; se ha servido declarar, que la parte de frutos que estos perciben del acervo común, como salario de su trabajo, no está sujeta al espresado subsidio, y sí á las contribuciones civiles, pues dicha porcion de frutos pierde el carácter de su procedencia, pasando á ser una utilidad como cualquiera otra que reportan los legos por causa puramente temporal. De real orden le comunico á V. S. para los efectos convenientes."

Y la traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1834. = Domingo de Torres.

La que traslado á VV. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 24 de noviembre de 1834. = El marques de Casa-Pizarro. = Sres justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de la provincia de Toledo. = La direccion de liquidacion de la deuda del estado con fecha 10 del corriente me comunica la siguiente circular.

En real orden comunicada á esta direccion por el Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda en 20 de octubre próximo se la previno, entre otras cosas, que S. M. la REINA Gobernadora se habia dignado resolver sean admitidos á liquidacion los créditos contra el estado que en el dia se consideren caducados por no haber sido presentados en las correspondientes oficinas en el tiempo prefijado por real decreto de 4 de febrero de 1824, y que la admision de estos documentos se verifique con las mismas formalidades que se designaron en el espresado real decreto de 4 de febrero de 1824; dándose publicidad por medio de la gaceta á esta nueva gracia concedida por S. M. á los acreedores del estado.

La direccion traslada á V. S. dicha soberana determinacion para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y espera de su celo que sin pérdida de tiempo dispondrá que por medio del Boletín oficial llegue á noticia de todos los pueblos de esa provincia la gracia que S. M. se ha dignado dispensar á los acreedores, y puedan estos hacer de ella el uso correspondiente, presentando sus créditos á esa intendencia en los terminos prevenidos por dicho real decreto de 4 de febrero de 1824.

Y con la idea de facilitar el acierto, cree oportuno esta direccion recordar á V. S. que en circulares de 7 de julio y 19 de octubre de dicho año hizo varias advertencias, que convendrá se tengan presentes para la admision y curso que deba darse á los créditos; esceptuando la 5ª comprendida en la 1ª de dichas circulares que debe mirarse sin efecto, por no ser hoy de las atribuciones de la actual contaduría general de distribucion el estampar la toma de razon que alli se prevenia.

Los créditos deberán ser presentados con absoluta separacion de deuda con interes y sin él; y en el caso de que los capitales correspondan á capellanías, vínculos ó mayorazgos, será obligacion de los actuales poseedores acreditar documentalente desde qué fecha lo son, y manifestar quién ó quiénes hubiesen sido poseedores de las mismas capellanías ó vínculos desde la época en que la consolidacion, la tesorería general ó las de ejército y provincia hubiesen dejado de pagar los réditos de aquellas imposiciones."

La direccion espera que del recibo de este oficio se sirva V. S. darla aviso para su gobierno.

La que traslado á VV. para su conocimiento y que lo den toda la publicidad conveniente en ese pueblo para que llegue á noticia de todos los interesados este generoso rasgo de la soberana munificencia de S. M. la REINA Gobernadora á nombre de su escelsa Hija S. M. la REINA nuestra señora Doña ISABEL II, y se aprovechen de sus dulces, justos y maternales desvelos por la prosperidad de esta su monarquía. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 24 de noviembre de 1834. = El marques de Casa-Pizarro. = Sres. Justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Señor redactor del Boletín oficial de esa ciudad de Toledo. = El agricultor lego como individuo de esa sociedad á V. suplica tenga á bien publicar en su apreciable periódico el artículo que á la letra dice asi:

Deseando S. M. la REINA Gobernadora proteger la propiedad particular para que sus dueños puedan disfrutarlas sin trabas ni restricciones algunas tuvo á bien dar su real orden para que estas se respetasen como cosa sagrada. Los labradores llevados de esta soberana como utilísima resolucion, no han tenido reparo en introducir sus ganados en sus viñas, permaneciendo dentro de ellas desde el punto que se hace la recoleccion de su fruto hasta últimos de marzo, sin duda por no haber previsto los grandes y poderosos daños que las viñas padecen con la entrada de estos por tanto tiempo, los ganados pueden entrar en las viñas sin perjudicarlas desde el punto que se hace la recoleccion de su fruto hasta primeros de noviembre, por las razones siguientes:

Es bien sabido, y la esperiencia todos los años nos lo enseña, que habiendo estado todo el verano por las calores de este las raices laterales de la planta comprimidas, apretadas y metidas como en una prensa, desean que llegue el otoño y el invierno para con las humedades de este poderse ensanchar y ahuecar, para con mas facilidad poder absorver las partículas soculentas ó alimentosas que la tierra franquea á los vegetales: este grande beneficio no pueden disfrutar las viñas con la continuacion de la entrada de los ganados en ellas, porque con la continuacion de las humedades del invierno y el diario pisoteo de este la superficie de la tierra se comprime y aprieta, por manera que las pobres raices que creían tener algun alivio en el invierno son mas perseguidas, porque nuncan salen de su prision, lo uno porque el calor endurece y aprieta el terreno, y lo otro por el consentimiento de sus dueños. Otro perjuicio y no de menos consideracion nos resulta con esta entrada, y es que los labradores no pueden hacer

en sus viñas el espodado, operación tan útil y ventajosa; también sabido que cuando se podan las viñas en lo general es en el mes de marzo ó abril, tantos cuantos cortes en aquel tiempo se hacen, y aptas fuentes aparecen y pues cada sarmiento cortado es un cañón de agua que no es otra cosa que el predio de suco, y sabia ó alimento que con tanto trabajo de la planta ha adquirido en el rigor del invierno, por manera que debemos creer que la cepa ó parral con este tan copioso derrame queda débil y en el estado mas grande de debilidad para que produzca un copioso y abundante fruto. Para evitar esto tan conocido perjuicio y disipación es indispensable que en primeros de noviembre el labrador corte todos aquellos sarmientos que salen en los subidos de la cepa ó entre los brazos que forman ésta, por manera que no debien quedar sin cortar otros que los que han de llevar el fruto aquel año que se llaman pulgares, con la continuación de las humedades del invierno crean los cortes una túnica ó tapa que contiene el derrame ya indicado. En la primavera se rebajan y cortan los sarmientos que sin cortar quedaron en la otoñada, formando el pulgar que ha de llevar el fruto; este auxiliado con tantas sustancias reservadas en lo interior de su cepa madre desenrolla una preciosa vejetación tan fértil y productiva que sacia y llena los deseos de su principal. Esta tan útil operación no se puede hacer con la entrada de los ganados en las viñas, porque si se hiciese resultarían los perjuicios siguientes además de los espuestos, como en primeros de marzo la sabia ó alimento de las viñas va aunque lentamente dando principio á su vejetación, la yema fructífera va poco á poco ahuecándose, la cubierta ó tapa vellosa que á esta cubre es algo salitrosa, el carnero ó oveja que una vez la come, la busca con ansia de cepa en cepa, y luego en la primavera si no brota alegan haberse helado, miren pues con cuidado y verán estampado en el sarmiento el diente devorador del ganado que la comió. Además, muchas veces notamos que en la punta de los brazos de las cepas se encuentran pelotones de lana por haberse rascado en ellas el ganado, dejando introducido entre las túnicas ó escamas de la planta la mugre que de ordinario cria el ganado lanar, cuya porquería es tan salitrosa y ardiente que atraen á las plantas innumerables y malos resultados. Para mas acreditar esta verdad, pondremos por modelo los preciosos viñedos que tiene un caserío titulado Vilches, que está á media legua de Arganda, que segun la opinion de los mas sabios labradores aquellas viñas fueron atacadas del pulgon, palomilla y otros innumerables insectos, sin otro motivo que el estar los ganados lanares dentro todo el invierno.

Espero que convencidos los labradores de estas mis observaciones sacadas de la experiencia y apoyadas en la práctica no las desecharán, no haciendo mérito en su ordinario como sencillo

lenguaje; pues no es otro que el que aprendí en el campo con las herramientas. Asimismo desearia que si esta advertencia fuese tan útil como me imagino, desearia se me dijese por medio del Boletín, como vice versa si no lo fuese, para no continuar en sus publicaciones y ser el asesino de las inocentes é indefensas plantas, ofreciendo si fuesen útiles á continuar en manifestar á los labradores cuantas observaciones descubra y pueda descubrir en las plantas fructíferas y demás que produce esta provincia. Madrid y mayo 15 de 1834. El profesor de agricultura práctica Juan de Andres.

(2.) ...

Concluye el octavo diálogo sobre la agricultura.

R. Como estoy picado de que me han llamado brujo no quiero que tomes á brujería lo que me decia mi abuela, á saber: que cuando los murciélagos se alejan mucho del nido y se mantienen fuera de él mas tiempo del ordinario anuncian que el dia siguiente será sereno.

G. No solo será sereno, sino tambien cálido; mas cuando chillan mucho y se meten en las casas anuncian mudanza de tiempo.

R. Mal haya ellos, y bendito sea el P. Gonzalez que tan bien los pinta! Todavía no hemos acabado de reir cuando el estudiante nos lo leyó por Pascua.

G. Con todo, si los murciélagos desaparecieran, por auto de buen gobierno habria que ir á buscarlos. Bien sabes que se alimentan de los mosquitos, de insectos y de algunas perjudiciales. Nos veriamos pues comidos por ellas así si los murciélagos no las persiguieren.

R. Lo mismo he oido defendiendo á los gorriónes y á los quillós. (3.)

G. De estos te diré lo que observé cuatro años seguidos. Hacia el 10 de junio se quedó en un huevo la hembra sacó tres pollitos de cuatro huevos que tenia, habiendo enhuetado uno; al principio les traía cada dia una langosta á cada uno, mira tú cómo serian cuando las patas de la langosta se les quedaban fuera del piquito, la iban digiriendo, y conforme crecian los pollitos sus padres les aumentaban la racion, hasta que ya volánderos cada uno consumia cuatro langostas: es decir doce por dia. Supongo que los padres gastarían á lo menos otras doce en su propio alimento. Que hubiese mil nidos en el lugar, consumian diariamente veinte y cuatro mil langostas. Si á las hembras de estas, suponiendo que fuesen la tercera parte, se las hubiera dejado aovar y cada una hubiera puesto cua-

(3.) Llamado Martin: es originario de la india, trasladado á las islas de Francia y de Borbon devoró y desterró la langosta.

renta huevos, eran para el año siguiente trescientas veinte mil langostas por cada dia que hubiesen los quilices dejado de perseguir las. Si (4) multiplicas esta suma, que ya ves camina por el mismo de cantidad, por cien dias de consumo, tendremos treinta y dos millones de langostas; ¡pobres campos á quienes acometieran!

R. De aqui en adelante miraré á los quilices como avechitas benéficas.

G. Aun por eso en la isla de Córcega, habiéndolos esterminado imprudentemente tuvieron despues que irlos á buscar; porque las cosechas ó perecian, ó á lo menos peligraban. (5)

R. Si estuviera aqui mi cuñado el estudiante ya nos habria repetido: *digan ustedes ahora que es inutil el estudio de las ciencias naturales.* Y Pedro Fernandez le trataria, como siempre de burro.

G. Guárdese de que el estudiante con las mismas ciencias naturales castigue la holgazanería y codicia del buen Perico.

R. ¿Cómo pudiera ser eso?

G. Yo te lo diré: Perico comercia en almidon: el sacarlo de trigo seria costoso y laborioso: esto no habla con Pedro ¿qué hace? lo saca de cebollas de azafran: estas cuestan el dinero: tampoco va esto con Pedro: mezcla con las de azafran otras muy parecidas que llaman quitameriendas. (6)

R. Por Dios, Gil, que esas son venenosas, y todavía me acuerdo de los cólicos que produjeron los vizcochos hechos con tan infame almidon...

G. La codicia y holgazanería no repara en barras. Pues bien; los topos son muy golosos de las cebollas quitameriendas: en echando topos al prado de que las saca el holgazan, á Dios Perico.

R. Sí; pero á los topos hay que perseguirlos como enemigos de la agricultura, aunque ademas se coman las larvas de las lombrices y otros insectos. Pero ya que hemos hablado de los quilices, los gorriones, en medio de tanta voracidad, ¿sirven para anunciar mudanza de tiempo?

G. ¡Y cómo que sirven! Cuando se reúnen y pian mucho indican lluvia ó viento. Lo mismo los gansos y patos cuando vuelan de una parte á otra chillando y metiéndose frecuentemente en el agua, puede esperarse lluvia ó tempestad.

R. ¿Y cuando los cuervos graznan estirando tres ó cuatro veces las alas?

G. Son señales de buen tiempo: No son tan fa-

vorables señales cuando algun cuervo se posa sobre el tejado de algun enfermo de mucho peligro. La delicadeza de su olfato, aun á largas distancias, los atrae...

R. Hombre: no me metas en miedo; y menos con cosas que tambien parecen brujerías: á lo menos las viejas del lugar que velan á los enfermos, si por la noche ven acercarse un cuervo enhebran la aguja para coser la mortaja, hacen aspavientos; y, ¡vaya, déjalo!

G. No hay porque hacer aspavientos ni dejarlo: antes bien agradecer á la Providencia el que unas señales congeturales, que pocas veces fallan, precedan á la hora de la disolución de los seres orgánicos. La religion, la moral y hasta la economía tienen interes en que se conozcan estas señales. ¿Cuántos maoren sin los auxilios consoladores de la religion, porque una compasion mal entendida les hace esperar esfuerzos de una naturaleza que ya no tiene fuerzas? ¿Cuántas familias quedan en la miseria y abandono porque no habo amistad verdadera que desengañase al padre, le avisase del peligro, é hiciese que otorgase testamento? ¿Cuántos abintestados, deudas sin declarar, créditos que advertir? ¿Cuántos acreedores arruinados, petardistas enfortunados de repente, testamentarias judiciales á veces mas largas que la vida del difunto, porque á este infeliz faltó un leal que le dijese: *el cuervo posa sobre el tejado: haz testamento, no te asustes porque te llega el fin que necesariamente habia de llegar; pero asústate si no aprovechas este aviso para finir con justicia y tranquilidad?* (7)

R. De manera que mientras no aparezca el cuervo, no hay finado.

G. No es consecuencia legítima, porque aunque congetural, no es señal universal.

R. Cada vez me convenzo mas de la necesidad de estudiar las ciencias naturales; con cuyo auxilio, ni caeremos en las preocupaciones y errores vulgares que ridiculizamos llamándolos cuentos de viejas, ni nos privaremos de las innumerables noticias, reglas y arbitrios para pasar la vida con alegría y comodidad, y acabarla con segura tranquilidad.

(7.) Véanse las páginas 10 y 11 de la historia natural de la langosta por D. Guillelmo Bowles, impresa en Madrid el año de 1825.

(4.) Véase á D. Guillelmo Bowles: *Historia natural de la langosta*, impresion 1825.

(5.) *Memoires de l' isle de Corse aujourd'hui réunie á la Monarchie Francaise.* = 1756.

(6.) Véase el diálogo 5º inserto en el *Boletín del jueves 9 de enero anterior.*